

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre Memorias que han de realizarse en el año 1965 en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Registro Civil.**

Por Resolución de 7 de diciembre de 1964 esta Dirección General acordó comunicar a los señores Jueces de Primera Instancia que las Memorias de las medidas aconsejables para el servicio que han de enviarse en el año 1965, en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Registro Civil, se refieran especialmente al cuadro de instrucciones elementales y concisas que deberían darse a todos los Jueces de Paz para el mejor desempeño de su cometido.

Y teniendo en cuenta la conveniencia de que en cada Partido se puedan recoger y estudiar las sugerencias de los diversos Encargados del Registro Civil,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1965 el plazo para el envío de tales Memorias.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años

Madrid, 22 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries

Sres. Jueces de Primera Instancia, Inspectores Ordinarios del Registro Civil.

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO 1/1965, de 2 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al General de Brigada de Infantería don Basilio Sanz de Aranz.**

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Basilio Sanz de Aranz, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Granada por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Reparación de la carretera nacional 342 de Jerez a Cartagena (sección de Murcia a Granada), kilómetro 332,900, término municipal de Purullena.**

Visto lo actuado en este expediente.

Resultando que el Alcalde de Purullena comunica que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación y que hay error en la designación del interesado, cuyo nombre es don Antonio Raya Praena.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, y el informe de la Abogacía del Estado.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, cualquier persona puede aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Rectificar la relación de interesados en la siguiente forma:

Finca número 1. Interesado: Don Antonio Raya Praena.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Granada, 19 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.662-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra «Embalse de Guara, Casa Administración, zonas de áridos, camino de servicio y canal de transvases, término municipal de Aguas (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España» de Huesca, «Boletín Oficial del Estado» núm. 249 de fecha 17 de octubre de 1962, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» núm. 238 de fecha 19 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—9.751-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados en el expediente de expropiación forzosa motivada por la obra «Zona del Canal de Monegros, tramo I, azarbe D.S.8.», término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España» de Huesca del día 24 de mayo de 1964, en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 131 de fecha 1 de junio y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de fecha 3 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le